



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XV/1
7 de diciembre de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoquinta reunión
Montreal, 7-11 de noviembre de 2011
Tema 3.1 del programa provisional*

RECOMENDACION ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU 15ª REUNIÓN

XV/1. Marco de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Toma nota* de los fundamentos técnicos provisionales actualizados para los Objetivos estratégicos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que figuran en los documentos UNEP/CBD/COP/10/27/Add.1 y UNEP/CBD/SBSTTA/15/3;
2. *Acoge con satisfacción* el informe del Grupo especial de expertos técnicos en indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/6);
3. *Acoge con satisfacción además* la contribución efectuada por la Red para la Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra, en colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA sobre la Idoneidad de los sistemas de observación de la diversidad biológica destinados a apoyar las metas del CDB para 2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/8);
4. *Acoge con satisfacción asimismo* el análisis de los Indicadores nacionales, supervisión y notificación correspondientes a las metas mundiales de diversidad biológica encargado por el Ministerio para el Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales del Reino Unido que llevó a cabo el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/9);
5. *Toma nota* de la lista indicativa de indicadores identificados por el Grupo especial de expertos técnicos organizada en función de los Objetivos del Plan Estratégico y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que figura en el anexo I de la presente recomendación y que contempla lo siguiente:
 - a) Un conjunto de indicadores titulares para presentar información sobre biodiversidad que sea pertinente para políticas a fin de cubrir las ambiciones plasmadas en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; y

* UNEP/CBD/SBSTTA/15/1/Rev.1.

b) Las tres categorías de indicadores operacionales siguientes: indicadores Categoría A que están listos para aplicarse mundialmente; indicadores Categoría B que se podrían utilizar a nivel mundial pero que requieren de desarrollo adicional para que estén listos para ser usados; indicadores Categoría C que pueden considerarse para su aplicación a nivel nacional u otro nivel submundial. El conjunto de indicadores A y B corresponde a aquellos que deberían ser aplicados para medir el progreso alcanzado a nivel mundial, mientras que los indicadores C son ilustrativos de algunos de los indicadores adicionales que las Partes tienen a su disposición para usar a nivel nacional en función de sus prioridades y circunstancias nacionales.

c) Deben establecerse valores de base iniciales para que los indicadores operacionales proporcionen un punto de referencia contra el cual medir el desempeño (las tendencias).

d) Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el marco de indicadores que se propone brindan un marco flexible que puede ser adaptado por las Partes, teniendo en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales. Es probable que las Partes se sirvan de metodologías y criterios de medición diferentes para sus indicadores, en función de sus metas y objetivos nacionales y de la disponibilidad de datos y métodos.

e) Los países con capacidad y recursos limitados para desarrollar y aplicar los indicadores basándose en datos nacionales necesitarán recursos financieros y apoyo técnico para desarrollar y aplicar tales indicadores, así como para proyectar y llevar a cabo las actividades prioritarias de supervisión que sean necesarias en el plano nacional. Los miembros de la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica, entre otros, podrían contribuir en la provisión de asistencia técnica, según proceda.

6. *Toma nota además* de las restantes conclusiones del Grupo especial de expertos técnicos relativas al marco de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, tal como figura en el anexo II de la presente recomendación, que apoya la comunicación de información sobre biodiversidad en torno a las siguientes preguntas generales de política: ¿Cómo está cambiando la situación de la biodiversidad? (*Situación de la biodiversidad*); ¿Por qué estamos perdiendo biodiversidad? (*Presiones sobre la biodiversidad y sus causas subyacentes*); ¿Cuáles son las repercusiones? (*Beneficios de la biodiversidad*); y ¿Qué podemos hacer al respecto? (*Respuestas para abordar la pérdida de biodiversidad en todos los planos*);

7. *Acoge con satisfacción* el desarrollo de una base de datos en línea de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica en la que se incluyan los resultados de la labor del Grupo especial de expertos técnicos, y *pide* al Secretario Ejecutivo que en colaboración con la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica y otros asociados pertinentes desarrolle, mantenga y actualice periódicamente dicha base de datos con miras a optimizar su utilidad para las Partes y demás interesados directos;

8. *Toma nota asimismo* de la recomendación 7/7 de la séptima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas acerca del desarrollo de indicadores que sean pertinentes para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible (UNEP/CBD/COP/11/7, anexo I);

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, comience a trabajar en las tareas enumeradas en los párrafos 10 g) y 10 h) siguientes;

10. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

a) *Expresa su gratitud* a la Unión Europea por su apoyo financiero al Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como al Gobierno del Canadá, la Agencia Europea del Medio Ambiente, Noruega, Suiza y el Reino Unido por su respaldo al Taller de expertos internacionales que se celebró entre el 20 y 22 de junio

de 2011 en High Wycombe (Reino Unido), en apoyo de Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

b) *Toma nota* de la lista indicativa de indicadores disponibles para evaluar el progreso alcanzado en el logro de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la diversidad biológica que figura en el Anexo I de la presente recomendación y del marco de indicadores elaborado por el Grupo especial de expertos técnicos¹, así como de la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas acerca del desarrollo de indicadores que sean pertinentes para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible, y *reconoce* que estos proporcionan un punto de partida útil para evaluar el progreso alcanzado en el logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a diversas escalas;

c) *Reconoce* que las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el marco propuesto de indicadores proporcionan una base flexible que puede ser adaptada por las Partes, teniendo en cuenta las distintas circunstancias y capacidades nacionales, e *insta* a las Partes a que prioricen la aplicación a nivel nacional de aquellos indicadores que estén listos para ser usados nivel mundial, siempre que sea viable y apropiado, e *insta* también a las Partes a que consideren utilizar el marco flexible y la lista indicativa de indicadores, entre otras cosas, en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica actualizados y en la presentación de informes, incluidos sus quintos informes nacionales;

d) *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a que aporten datos nacionales pertinentes y los actualicen, verifiquen y mantengan en conjuntos de datos regionales y mundiales como contribución a la optimización y coordinación de la producción de indicadores destinados a la supervisión y elaboración de informes a diversas escalas, y que promuevan la disponibilidad pública de los datos;

e) *Decide* que el marco de indicadores para el Plan Estratégico se mantenga bajo examen con miras a que en el futuro se puedan incorporar indicadores pertinentes desarrollados por las Partes y otras convenciones y procesos pertinentes en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

f) *Reconoce* la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas e institucionales y movilizar suficientes recursos financieros para el desarrollo y la aplicación de indicadores, especialmente para las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo así como los países con economías en transición;

g) *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica, centros regionales de excelencia y otras organizaciones pertinentes, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos:

- i) Recopile materiales de orientación técnica para la creación de capacidad y preste apoyo a las Partes para que continúen desarrollando indicadores y sistemas de supervisión y presentación de informes, incluida la información que figura en los anexos del documento UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/6, y que ponga a disposición dichos materiales en la forma de un conjunto de instrumentos, aprovechando para ello los materiales que ya están disponibles en las páginas web de la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica;
- ii) Preste asistencia a las Partes, en especial aquellas con recursos y capacidades limitadas y/o que aún no utilizan sistemáticamente indicadores en sus informes oficiales y, cuando estas lo soliciten, para establecer y aplicar en forma inicial unos pocos indicadores sencillos, económicos y de fácil aplicación para cuestiones prioritarias; e

¹ Véase UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/6.

- iii) Incluya componentes de creación de capacidad sobre el marco de indicadores en los talleres regionales, según proceda, con vistas a apoyar la aplicación de los indicadores, permitiendo que las Partes comuniquen los avances logrados, intercambien información y lecciones aprendidas y se produzcan instancias de sinergia y colaboración;
- iv) Apoye el examen de la utilización del marco de indicadores con miras a identificar deficiencias y prioridades en las instituciones nacionales y regionales para que en el futuro pueda brindarse creación de capacidad, apoyo técnico y asistencia financiera por parte de donantes y organizaciones asociadas;

h) *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica, la Red para la Observación de la Biodiversidad del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO-BON), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y otros asociados, tales como el Grupo de trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos:

- i) Prepare información práctica sobre los indicadores, incluidos los fundamentos sobre los que se basan, su situación de desarrollo, la escala en la que se aplican e información sobre fuentes de datos y metodologías, para ayudar a aplicar cada uno de los indicadores;
- ii) Continúe desarrollando los indicadores mundiales indicados en el anexo I a continuación, con miras a asegurar que, para el año 2014, los avances logrados en cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica puedan ser medidos por un indicador mundial por lo menos, teniendo en cuenta los indicadores que ya están siendo utilizados por otras convenciones, acuerdos regionales y procesos, o que sean pertinentes para estos;
- iii) Proponga un conjunto pequeño de indicadores simples, de fácil aplicación y económicos que puedan ser posiblemente aplicados por todas las Partes;
- iv) Explore opciones para la ulterior armonización de los indicadores mundiales y su utilización entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones, acuerdos regionales y procesos, y promueva una mayor colaboración, incluso a través del Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica y el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río;
- v) Fomente una mayor colaboración con los sectores de silvicultura, agricultura, pesca y otros sectores en materia de supervisión de la diversidad biológica e indicadores, a nivel mundial, regional y nacional;
- vi) Continúe desarrollando y mantenga la base de datos en línea sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; y
- vii) Elabore un conjunto de instrumentos práctico y explicativo para cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidos posibles pasos para medir el progreso hacia tales metas;

y que informe al respecto a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico con anterioridad a la celebración de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes;

i) *Invita* al grupo GEO-BON a continuar su labor de identificación de variables esenciales de biodiversidad y desarrollo de conjuntos de datos asociados, tal como se presentan en el documento CBD/SBSTTA/15/INF/8, e informe a una reunión del OSACTT con anterioridad a la celebración de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes;

j) *Invita* a organizaciones pertinentes, incluidos órganos de financiación, a alentar y prestar apoyo para el desarrollo adicional de indicadores y la presentación de informes sobre el progreso en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que presente periódicamente informes de progreso sobre el desarrollo y uso de indicadores a una reunión del OSACTT que se realice antes de la celebración de cada reunión de la Conferencia de las Partes y hasta 2020. Estos informes deberán incluir la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico, así como la experiencia en el uso de los indicadores presentada en los quintos informes nacionales y en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. Ello proporcionará oportunidades para examinar el progreso en el desarrollo y uso de indicadores y evaluar la idoneidad y eficacia del marco de indicadores para medir el progreso a nivel nacional y mundial con miras al logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Anexo I

LISTA INDICATIVA DE INDICADORES PROPUESTOS POR EL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS SOBRE INDICADORES PARA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

El Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 identificó tres categorías de indicadores operacionales: indicadores que están listos para aplicarse mundialmente, denotados por la letra A, indicadores que podrían ser utilizados a nivel mundial pero que requieren de ulterior desarrollo para que estén listos para ser utilizados, denotados por la letra B, e indicadores adicionales que pueden ser considerados para el uso a nivel nacional u otro nivel submundial, denotados por la letra C y en letra cursiva. El conjunto de indicadores A y B corresponde a aquellos que deberían ser aplicados para medir el progreso alcanzado a nivel mundial, mientras que los indicadores C son ilustrativos de algunos de los indicadores adicionales que las Partes tienen a su disposición para su uso a nivel nacional en función de sus prioridades y circunstancias nacionales.

Meta de Aichi	Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operacionales más pertinentes
Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad	
<p>Meta 1 - Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p>	<p>Tendencias en el grado de concienciación, actitudes y participación pública en apoyo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en el grado de concienciación y actitudes ante la biodiversidad (C)</i> • <i>Tendencias en la participación pública en relación con la biodiversidad (C)</i> • <i>Tendencias en los programas de comunicación y en las medidas de fomento de la responsabilidad social de las empresas (C)</i>
<p>Meta 2 - Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p>	<p>Tendencias en la integración de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en el marco de la planificación, la formulación y aplicación de políticas y los incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en el número de países que incorporan en sus sistemas nacionales de contabilidad los valores relativos a los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas (B)</i> • <i>Tendencias en el número de países que han evaluado los valores de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio (C)</i> • <i>Tendencias en las directrices y aplicaciones de los medios de valoración económica (C)</i> • <i>Tendencias en la integración de los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en las políticas sectoriales y de desarrollo (C)</i> • <i>Tendencias en políticas que contemplan la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas (C)</i>

<p>Meta 3 - Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.</p>	<p>Tendencias en la integración de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en el marco de la planificación, la formulación y aplicación de políticas y los incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el número y valor de los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica que se han suprimido, reformado o eliminado gradualmente (B) • <i>Tendencias en la identificación, evaluación, establecimiento y fortalecimiento de los incentivos que recompensan la contribución positiva a la biodiversidad y a los servicios de los ecosistemas y penalizan los efectos adversos (C)</i>
<p>Meta 4 - Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>Tendencias en las presiones provenientes de la agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura no sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la huella ecológica y/o conceptos relacionados (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en las poblaciones y en el peligro de extinción de determinadas especies, incluidas las especies motivo de comercio (A) (utilizado también por la CITES) • <i>Límites ecológicos evaluados en términos de consumo y producción sostenibles (C)</i>
	<p>Tendencias en las presiones provenientes de la conversión de hábitats, contaminación, especies invasoras, cambio climático, sobreexplotación e impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la biodiversidad de las ciudades (C) (decisión X/22)</i>
	<p>Tendencias en la integración de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en el marco de la planificación, la formulación y aplicación de políticas y los incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la medida en que se incorporan los valores atinentes a los servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica en los sistemas contables y de presentación de informes de las empresas (B)
<p>Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible</p>	
<p>Meta 5 - Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.</p>	<p>Tendencias en la extensión, condición y vulnerabilidad de los ecosistemas, biomas y hábitats</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el peligro de extinción de especies dependientes de hábitats en cada uno de los principales tipos de hábitats (A) • Tendencias en la extensión de determinados biomas, ecosistemas y hábitats (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en la proporción de hábitats degradados/amenazados (B) • Tendencias en la fragmentación de hábitats naturales (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la condición y vulnerabilidad de los ecosistemas (C)</i> • <i>Tendencias en la proporción de hábitats naturales convertidos (C)</i>

	<p>Tendencias en las presiones provenientes de la agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura no sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en productividad primaria (C)</i> • <i>Tendencias en la proporción de tierras afectadas por la desertificación (C) (utilizado también por la CNUCLD)</i> <p>Tendencias en las presiones provenientes de la conversión de hábitats, contaminación, especies invasoras, cambio climático, sobreexplotación e impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la población de las especies dependientes de los hábitats en cada uno de los principales tipos de hábitats (A)
<p>Meta 6 - Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>Tendencias en las presiones provenientes de la agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura no sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el peligro de extinción de especies acuáticas objetivo o de captura incidental (A) • Tendencias en las poblaciones de especies acuáticas objetivo o de captura incidental (A) • Tendencias en la proporción de poblaciones utilizadas más allá de los límites de seguridad biológica (A) (indicador 7.4 de los ODM) • <i>Tendencias en el volumen de capturas por unidad de esfuerzo (C)</i> • <i>Tendencias en la capacidad de esfuerzo de pesca (C)</i> <i>Tendencias en áreas, frecuencia y/o intensidad de las prácticas de pesca destructivas (C)</i> <p>Tendencias en la integración de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en el marco de la planificación, la formulación y aplicación de políticas y los incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la proporción de especies objetivo o de captura incidental agotadas sujetas a planes de recuperación (B)
<p>Meta 7 - Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>	<p>Tendencias en las presiones provenientes de la agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura no sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la población de especies dependientes de los bosques y la agricultura en los sistemas de producción (B) • Tendencias en la producción en función de los insumos (B) • <i>Tendencias en la proporción de productos derivados de fuentes sostenibles (C) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i> <p>Tendencias en la integración de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en el marco de la planificación, la formulación y aplicación de políticas y los incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en las áreas de los ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sometidos a gestión sostenible (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)

<p>Meta 8 - Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p>	<p>Tendencias en las presiones provenientes de la conversión de hábitats, contaminación, especies invasoras, cambio climático, sobreexplotación e impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la incidencia de zonas hipóxicas y floraciones de algas (A) • Tendencias en la calidad del agua de los ecosistemas acuáticos (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Efecto de la contaminación en las tendencias de peligro de extinción (B) • Tendencias en el ritmo de deposición de la contaminación (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en el ritmo de transferencia de sedimentos (B) • <i>Tendencias en las emisiones al medio ambiente de contaminantes pertinentes a la biodiversidad (C)</i> • <i>Tendencias en los niveles de contaminantes en la flora y la fauna silvestres (C)</i> • <i>Tendencias en la huella de nitrógeno de las actividades de consumo (C)</i> • <i>Tendencias en los niveles de ozono en los ecosistemas naturales (C)</i> • <i>Tendencias en la proporción de aguas residuales descargadas tras su tratamiento (C)</i> • <i>Tendencias en los niveles de radiación UV (C)</i>
<p>Meta 9 - Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.</p>	<p>Tendencias en las presiones provenientes de la conversión de hábitats, contaminación, especies invasoras, cambio climático, sobreexplotación e impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el impacto de las especies exóticas invasoras sobre las tendencias de peligro de extinción (A) • Tendencias en los impactos económicos de determinadas especies exóticas invasoras (B) • Tendencias en el número de especies exóticas invasoras (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la incidencia de enfermedades de la fauna y flora silvestres causadas por especies exóticas invasoras (C)</i> <p>Tendencias en la integración de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en el marco de la planificación, la formulación y aplicación de políticas y los incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en las respuestas basadas en políticas y los planes de gestión y legislación para controlar e impedir la propagación de especies exóticas invasoras (B) • <i>Tendencias en la gestión de las vías de introducción de especies exóticas invasoras (C)</i>

<p>Meta 10 - Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p>	<p>Tendencias en las presiones provenientes de la conversión de hábitats, contaminación, especies invasoras, cambio climático, sobreexplotación e impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el peligro de extinción de corales y peces de los arrecifes (A) • Tendencias en los impactos del cambio climático en el peligro de extinción (B) • Tendencias en la situación de los arrecifes de coral (B) • Tendencias en la extensión y el ritmo de desplazamiento de los límites de los ecosistemas vulnerables (B) • <i>Tendencias en los efectos climáticos sobre la composición de las comunidades (C)</i> • <i>Tendencias en los efectos climáticos sobre las tendencias de población (C)</i>
<p>Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética</p>	
<p>Meta 11 - Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p>	<p>Tendencias en la cobertura, situación, representatividad y eficacia de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la extensión de las zonas marinas protegidas, la cobertura de las áreas clave de biodiversidad y la eficacia de su gestión (A) • Tendencias en la situación de las áreas protegidas y/o en la eficacia de su gestión, incluyendo una gestión más equitativa (A) (decisión X/31) • Tendencias en la cobertura representativa de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas, incluyendo lugares de especial importancia para la diversidad biológica y sistemas terrestres, marinos y de aguas continentales (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en la conectividad de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas integrados en paisajes terrestres y marítimos (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la provisión de servicios de ecosistemas y en la distribución equitativa de los beneficios derivados de las áreas protegidas (C)</i>
<p>Meta 12 - Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.</p>	<p>Tendencias en la abundancia, distribución y peligro de extinción de especies</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la abundancia de determinadas especies (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) (indicador de la CNUCLD) • Tendencias en el peligro de extinción de especies (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) (indicador 7.7 de los ODM) (utilizado también por la CMS) • Tendencias en la distribución de determinadas especies (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) (utilizado también por la CNUCLD)

<p>Meta 13 - Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.</p>	<p>Tendencias en la diversidad genética de las especies</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la diversidad genética de plantas cultivadas, así como de las poblaciones de animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la diversidad genética de determinadas especies (C)</i> <p>Tendencias en la integración de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en el marco de la planificación, la formulación y aplicación de políticas y los incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el número de mecanismos de ejecución de políticas eficaces implantados para reducir la erosión genética y salvaguardar la diversidad genética relativa a los recursos genéticos de la flora y la fauna (B)
<p>Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos</p>	
<p>Meta 14 - Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.</p>	<p>Tendencias en la distribución, situación y sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano equitativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la proporción de recursos totales de agua potable utilizados (A) (indicador 7.5 de los ODM) • Tendencias en la proporción de la población que hace uso de servicios hídricos mejorados (A) (indicadores 7.8 y 7.9 de los ODM) • Tendencias en los beneficios para la humanidad derivados de determinados servicios de los ecosistemas (A) • Tendencias en la población y tendencias en el peligro de extinción de las especies que proporcionan servicios de los ecosistemas (A) • Tendencias en el suministro de múltiples servicios de los ecosistemas (B) • Tendencias en los valores económicos y no económicos de determinados servicios de los ecosistemas (B) • Tendencias en la salud y el bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios de los ecosistemas locales (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en las pérdidas económicas y humanas ocasionadas por la alteración de los recursos hídricos o desastres relacionados con los recursos naturales (B) • Tendencias en la contribución nutricional de la biodiversidad: composición de los alimentos (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la incidencia de enfermedades zoonóticas emergentes (C)</i> • <i>Tendencias en la riqueza incluyente (C)</i> • <i>Tendencias en la contribución nutricional de la biodiversidad: consumo de alimentos (C) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i> • <i>Tendencias en la prevalencia de la malnutrición infantil en niños menores de cinco años (C) (indicador 1.8 de los ODM)</i> • <i>Tendencias en los conflictos derivados de los recursos naturales (C)</i> • <i>Tendencias en las condiciones de determinados servicios de los ecosistemas (C)</i> • <i>Tendencias en la capacidad biológica (C)</i>

	<p>Tendencias en la cobertura, situación, representatividad y eficacia de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la extensión de los ecosistemas degradados que se han restaurado o están en proceso de restauración (B)
<p>Meta 15 - Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p>	<p>Tendencias en la distribución, situación y sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano equitativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación y tendencias en la extensión y condiciones de los hábitats que aportan almacenamiento de carbono (A) <p>Tendencias en la cobertura, situación, representatividad y eficacia de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la población de especies dependientes de los bosques en el marco de bosques sometidos a restauración (C)</i>
<p>Meta 16 - Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.</p>	<p>Tendencias en el acceso y la participación equitativa en los beneficios de los recursos genéticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El indicador de APB se especificará en el proceso de APB (B)
<p>Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad</p>	
<p>Meta 17 - Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.</p>	<p>Tendencias en la integración de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en el marco de la planificación, la formulación y aplicación de políticas y los incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la aplicación de las Estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, incluyendo su desarrollo, integridad, adopción y ejecución (B)
<p>Meta 18 - Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>	<p>Tendencias en la integración de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en el marco de la planificación, la formulación y aplicación de políticas y los incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en los cambios en el uso de la tierra y su tenencia en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales (B) (decisión X/43) • Tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales (B) (decisión X/43) <p>Tendencias en la facilidad de acceso a los conocimientos tradicionales/científicos/técnicos y su aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el respeto de los conocimientos y prácticas tradicionales por medio de su plena integración, salvaguardias y la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la aplicación nacional del Plan Estratégico (B) <p>Tendencias en la facilidad de acceso a los conocimientos tradicionales/científicos/técnicos y su aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la diversidad lingüística y en el número de hablantes de las lenguas indígenas (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)

<p>Meta 19 - Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.</p>	<p>Tendencias en la facilidad de acceso a los conocimientos tradicionales/científicos/técnicos y su aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la cobertura de las evaluaciones submundiales pertinentes a las políticas generales, incluida la creación de capacidad y la transferencia de conocimientos conexas, junto con las tendencias en la incorporación en las políticas (B) • <i>Número de inventarios de especies que se mantienen y utilizan para aplicar el Convenio (C)</i>
<p>Meta 20 - Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.</p>	<p>Tendencias en la movilización de recursos financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores acordados en la decisión X/3 (B)

Anexo II

MODELO CONCEPTUAL PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE INDICADORES PARA EVALUAR EL PROGRESO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020


